



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-No.24977-R-501-2022

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veintidós. Vistas las diligencias promovidas por el ingeniero Guillermo Francisco Barrera Córdova, en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada legalmente por la señora Maria de Los Ángeles Salazar, titular del proyecto: “GRANJA SUCHITLAN”, ubicado en carretera que conduce de Aguilares a Suchitoto, a 12 Kilómetros de la ciudad de Suchitoto, cantón El Zapote, municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, el cual consiste en la crianza de pollos mediante la construcción de 10 naves con tecnología de ventilación “tipo túnel”, equipada con bebederos, comederos, cortinas, ventiladores, entre otros, la granja se ha planificado para ser construida en 2 fases, contando la primera fase con 8 galeras y la segunda fase con 2 galeras, acompañada de áreas complementarias para la administración de la actividad. La crianza de aves se dará por lotes de 491,400 pollos, que pretenden un aproximado de engorde de 3,439,800 pollos/año (con una pérdida de 4% de animales durante el proceso de engorde) con 7 lotes/año, de manera escalonada. El terreno es de 260,704.31 metros cuadrados, de los cuales 100,741.63 metros cuadrados, serán usados para la instalación de la granja. EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO QUE:

- I. Con fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, se recibió en este Ministerio el Formulario Ambiental del proyecto “GRANJA SUCHITLÁN”.
- II. Con fecha veintiuno de enero de dos mil veinte, este Ministerio emitió Resolución MARN-No.24977-108-2020, mediante la cual se resolvió que el proyecto “GRANJA SUCHITLÁN”, requiere la Elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a los Términos de Referencia.
- III. Con fecha seis de enero de dos mil veintiuno, se recibió en este Ministerio el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto antes citado, para continuar con el Proceso de Evaluación Ambiental, de conformidad con los artículos 19, 21, 22, 23 y 25 de la Ley del Medio Ambiente y artículos 19, 23, 24, 29, 30, 32, 33 del Reglamento General de dicha ley.
- IV. El Estudio de Impacto Ambiental fue hecho del conocimiento del público en cumplimiento con lo establecido en los artículos 25 letra a), de la Ley del Medio Ambiente y 32 del Reglamento General de la misma; al respecto de dicha Consulta Pública, dicho Estudio fue consultado. Las opiniones recibidas durante el proceso de Consulta Pública fueron incorporadas al proceso de evaluación ambiental.

Para asegurar el cumplimiento del Permiso Ambiental, en cuanto a la ejecución del Programa de Manejo Ambiental, se recibió en este Ministerio, la Fianza de Cumplimiento Ambiental, que se establece en los artículos 29 de la Ley del Medio Ambiente, 19 y 34 del Reglamento General



de la Ley, cuantificada en CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 90/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,361.90), con un plazo de SIETE (7) MESES, contados a partir del veintisiete de abril de dos mil veintidós, período establecido para asegurar la ejecución de las medidas ambientales correspondientes a la etapa de Ubicación y Construcción.

- VI. De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 29 de la Ley del Medio Ambiente y los Arts. 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33 y 34 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente, es procedente emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

De conformidad a los considerandos anteriores

RESUELVE:

1. OTORGAR EL PERMISO AMBIENTAL DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, a la sociedad AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada legalmente por la señora Maria de Los Ángeles Salazar, titular del proyecto "GRANJA SUCHITLAN", ubicado en carretera que conduce de Aguilares a Suchitoto, a 12 Kilómetros de la ciudad de Suchitoto, cantón El Zapote, municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, el cual consiste en la crianza de pollos mediante la construcción de 10 naves con tecnología de ventilación "tipo túnel", equipada con bebederos, comederos, cortinas, ventiladores, entre otros, la granja se ha planificado para ser construida en 2 fases, contando la primera fase con 8 galeras y la segunda fase con 2 galeras, acompañada de áreas complementarias para la administración de la actividad. La crianza de aves se dará por lotes de 491,400 pollos, que pretenden un aproximado de engorde de 3,439,800 pollos/año (con una pérdida de 4% de animales durante el proceso de engorde) con 7 lotes/año, de manera escalonada. El terreno es de 260,704.31 metros cuadrados, de los cuales 100,741.63 metros cuadrados, serán usados para la instalación de la granja.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, lo siguiente: El Estudio de Impacto Ambiental y anexos, Programa de Manejo Ambiental (PMA) aprobado y las condiciones establecidas en el Dictamen Técnico de fecha seis de julio de dos mil veintidós, que consta de dieciocho (18) folios útiles, los cuales constituyen documentos de obligatorio cumplimiento para la titular. Tales documentos, entre otros, serán utilizados de fundamento para realizar la Auditoria de Evaluación Ambiental. El incumplimiento por parte de la titular, faculta a este Ministerio a iniciar los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente.
3. Cualquier ampliación, rehabilitación o reconversión que se pretenda realizar al proyecto, la titular deberá presentar el Formulario Ambiental pertinente, de acuerdo al Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente y no podrá realizar acción alguna tendiente a ejecutarla, sino hasta que este Ministerio emita la Resolución que corresponda. En caso contrario, esta Cartera de Estado iniciará los Procedimientos Administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente.



4. Será responsabilidad de la titular, corregir cualquier impacto negativo significativo originado por las actividades no contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en caso de incumplimiento este Ministerio podrá imponer medidas preventivas u otra acción de conformidad al Procedimiento Administrativo según corresponda, establecidos en la Ley del Medio Ambiente.
5. Este PERMISO AMBIENTAL DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, no otorga el derecho a la titular del proyecto antes mencionado para su construcción sin los permisos correspondientes ni para iniciar el funcionamiento, una vez finalizada su construcción, ni lo exime al titular del proyecto de obtener las demás autorizaciones que establecen las leyes de nuestro Estado.
6. Una vez concluidas las medidas ambientales de la etapa de Ubicación y Construcción, del proyecto "GRANJA SUCHITLAN", la titular del proyecto deberá solicitar con dos meses de anticipación al vencimiento de la Fianza de Cumplimiento Ambiental, la Auditoría de Evaluación Ambiental, de acuerdo al artículo 27 de la Ley del Medio Ambiente y los artículos 35, 36, 36-A, 37, 38 y 39 de su Reglamento General. La mencionada Auditoría de Evaluación será la base para determinar si es procedente o no gestionar el Permiso Ambiental para la etapa de Funcionamiento.
7. El incumplimiento a la presente Resolución por parte de la titular del proyecto antes mencionado, faculta a este Ministerio a iniciar los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación. COMUNÍQUESE.-
FERNANDO ANDRES LOPEZ LARREYNAGA, MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.-----



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE PARA EL PROYECTO
"GRANJA SUCHITLAN"

I. Datos generales

- a. DGA: 24977
- b. Nombre del Proyecto: GRANJA SUCHITLAN
- c. Nombre de la titular: Avícola Salvadoreña S.A de C.V
- d. Representante Legal: Sra. Maria de Los Ángeles Salazar
- e. Apoderado especial: Ing. Guillermo Francisco Barrera Córdova
- f. Ubicación del proyecto: Carretera que conduce de Aguilares a Suchitoto, a 12 Kilómetros de la ciudad de Suchitoto, cantón El Zapote, municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán

II. Antecedentes

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recibió el 09 de diciembre de 2019, el Formulario Ambiental de parte del Ing. Guillermo Francisco Barrera Córdova, apoderado especial de la sociedad Avícola Salvadoreña, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Maria de Los Ángeles Salazar, como titular del proyecto "GRANJA SUCHITLÁN", ubicado en Carretera que conduce de Aguilares a Suchitoto, a 12 kilómetros de la ciudad de Suchitoto, cantón El Zapote, municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán; el 21 de enero de 2020 se emitió Términos de Referencia con Resolución MARN-No-24977-108-2020, en la cual resuelve que el referido proyecto, requiere la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, por lo que el 06 de enero de 2021 ingresó el Estudio de Impacto Ambiental para evaluación.

En fecha 05 de febrero de 2021, esta Cartera de Estado, emite requerimiento de consulta pública conforme a nota MARN-DEC-GEA-DGA-24977-2019-149-2021, el cual se hace del conocimiento de la población a través del periódico La Prensa Gráfica en fechas 24, 25 y 26 de febrero del año 2021, en las páginas 69, 71 y 183 respectivamente; posterior a ello, del 01 al 12 de marzo de 2021, se llevó a cabo el periodo de consulta pública, de la cual hubieron 62 observaciones al estudio, por lo que se procedió a la ponderación de opiniones de la consulta, de lo cual se concluyó que los efectos con mayor frecuencia de opiniones fueron: "Contaminación del rio y aguas subterráneas, por manejo inadecuado de aguas residuales"; "Muestra no representativa de la comunidad consultada para el proyecto" y "Afectación del aire por mal manejo de excretas de las aves de la granja"

En el periodo 01 al 22 de abril del 2022, se habilitó el plazo a las personas que realizaron la consulta al Estudio de Impacto Ambiental y manifestaron sus oposiciones dentro del periodo de consulta pública para la imposición del recurso antes referido, los argumentos técnicos planteados en dichas oposiciones fueron analizados y considerados, dentro de la evaluación del impacto ambiental del proyecto antes referido.

En fecha 23 de marzo de 2021 se realizó inspección al sitio donde se desarrollará el proyecto para verificar las condiciones del lugar.

En fecha 22 de julio de 2021 se emitieron observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, con nota MARN-DEC-GEA-DGA24977-1200-2021.

En fecha 18 de enero de 2022 Ingresaron las respuestas a las observaciones realizadas al Estudio de Impacto Ambiental.



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Con fecha 08 de marzo de 2022, se emite Resolución MARN-No.24977-ESIA-9-2022, la cual resuelve: Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, debido a que la titular del proyecto, subsanó las observaciones realizadas en fecha 22 de julio de 2021 con nota MARN-DEC-GEA-DGA24977-1200-2021; requerir la Fianza de Cumplimiento Ambiental para la etapa de Ubicación y Construcción y copia del Convenio de Compensación Ambiental suscrito entre la titular y FIAES.

En fecha 06 de junio de 2022, ingresó fianza por un monto de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,361.90), con vigencia de un plazo de siete meses a partir del 26 de abril de 2022, y Convenio de Compensación Ambiental con el FONDO DE LA INICIATIVA PARA LAS AMÉRICAS (FIAES), por un monto de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,767.26) con vigencia de siete meses contados a partir de la fecha de firma del presente convenio, extendido el 30 de mayo de 2022.

III. Descripción del Proyecto

Según Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto consiste en la crianza de pollos mediante la construcción de 10 naves con tecnología de ventilación "tipo túnel", equipada con bebederos, comederos, cortinas, ventiladores, entre otros, la granja se ha planificado para ser construida en 2 fases, contando la primera fase con 8 galeras y la segunda fase con 2 galeras, acompañada de áreas complementarias para la administración de la actividad.

La crianza de aves se dará por lotes de 491,400 pollos, que pretenden un aproximado de engorde de 3,439,800 pollos/año (con una pérdida de 4% de animales durante el proceso de engorde) con 7 lotes/año, de manera escalonada. El terreno es de 260,704.31 metros cuadrados, de los cuales 100,741.63 metros cuadrados, serán usados para la instalación de la granja.

Tabla 1: Distribución de áreas

Componente	Área Construcción M2
Caseta vigilancia #1	21.20
Caseta vigilancia #2	17.32
Baño seco	130.88
Arco peatonal #1	6.17
Arco peatonal #2	6.17
Arco vehicular	46.99
Baño de agarradores	41.36
Dormitorio de agarradores	200.43
Moja pollo	156.00
Cuarto maquina moja pollo	36.15
Basurero	18.75
Casa #1	94.79
Casa #2	94.79
Casa #3	94.79
Oficinas	264.04
Galera #1	2,916.19



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Galera #2	2,916.19
Galera #3	2,916.19
Galera #4	2,916.19
Galera #5	2,916.19
Galera #6	2,916.19
Galera #7	2,916.19
Galera #8	2,916.19
Galera #9	2,916.19
Galera #10	2,916.19
Bodega concentrado	132.25
Compostera #1	139.97
Compostera #2	139.97
Baño personal #1	21.07
Baño personal #2	21.07
Baño personal #3	21.07
Baño personal #4	21.07
Sub Estación + Generador 1	39.60
Sub Estación + Generador 2	39.60
Plataforma Gas GLP	84.05
Tanque 300 m3	115.99
Caseta de bombeo	17.32
Canaleta de aguas lluvias	4,038.61
TOTAL AREAS IMPERMEABLES	35,223.37
Área de Circulaciones, calles	65,518.26
TOTAL, AREAS PERMEABLES	65,518.26
AREA PERMEABLE +AREA IMPERMEABLE AREA TOTAL DEL PROYECTO	100,741.63

Fuente: Plano de Planta Arquitectónica de Conjunto, enero 2022

IV Análisis Técnico

a. Las coordenadas del proyecto son

	Suroeste	Noroeste	Noreste	Sureste
Norte	13°56'49.55"N	13°57'6.54"N	13°57'6.17"N	13°56'51.51"N
Oeste	89° 5'53.46"W	89°5'56.32"W	89° 5'43.70"W	89° 5'38.27"W

b. Según VIGEA, el proyecto se encuentra dentro de una pendiente menor a 15°

c. Según VIGEA, el proyecto se encuentra dentro de una recarga potencial acuífera alta;



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

d. Hidrología y agua subterránea. Según Estudio de Impacto Ambiental (EslA), conforme al mapa de ríos expuestos en el VIGEA, la zona pertenece a la microcuenca del río Las Cañas, y se ubica en Quebrada Las Lajas. A lo que obedece la zona de protección de la misma, ordenada por el Ministerio de Vivienda, en la factibilidad de Uso de suelo y descarga de aguas lluvias. La recarga acuífera existente en el terreno es aproximadamente de un 60%;

e. Según VIGEA, el proyecto se encuentra ubicado dentro de la Zonificación Noroccidental según Decreto Ejecutivo No.09 publicado en el Diario Oficial No.2, Tomo No.422, de fecha 4 de enero de 2019 y según adenda ¹, fue ajustado únicamente a la Zona de Protección y Aprovechamiento, en la cual si es permitido el aprovechamiento pecuario pero con restricción.

Figura 1: Ubicación del proyecto en la zona de protección y aprovechamiento

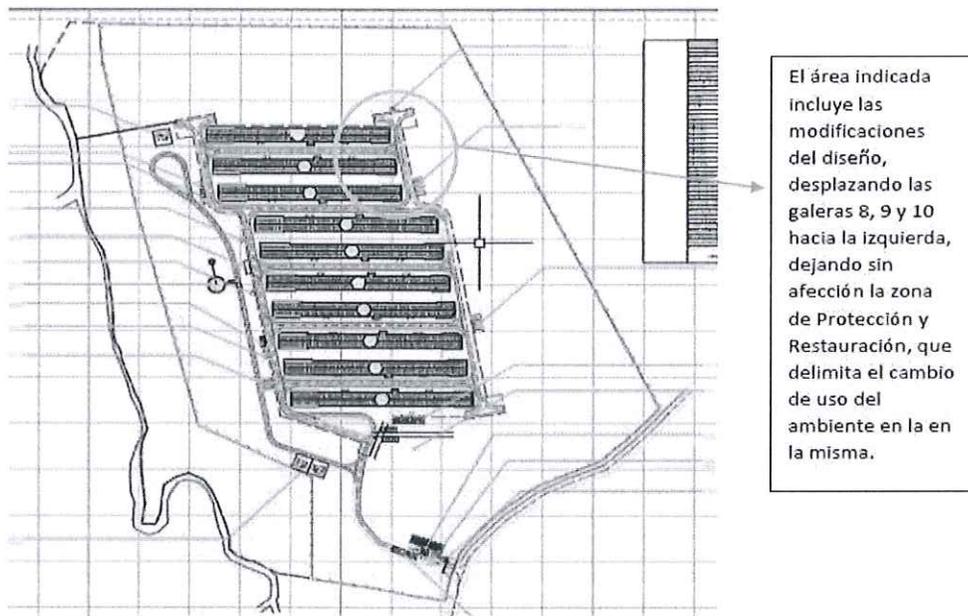


Ilustración 4-Áreas dentro de la Zona de Protección y Restauración

Fuente: Adenda de respuesta a observaciones del Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto Granja Suchitlán

Colindantes del Terreno

Colindante	Nombre	Actividad principal
Norte	Jesús Montoya G. Vitelio de J. Montoya G.,	agrícola
Sur	Prudencio Landaverde, Gilberto Landaverde, Lorenzo M., Candelario Espinoza	Agrícola
Este	Leonidaes Galdámez A.	Agrícola

¹ Adenda de respuesta a observaciones del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto granja Suchitlán



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Colindante	Nombre	Actividad principal
Oeste	Josè Francisco Rivera, Catalino Montoya, Pastora Ma. M. de Serrano, Sofía Vda. De Giròn	agrícola

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, diciembre 2020

V. Factibilidades presentadas

a. Se presentó factibilidad de Calificación del Lugar, Línea de construcción y Factibilidad de Drenaje de Aguas lluvias, del Ministerio de Vivienda, Expediente N°095-2019-CE con fecha 25 de junio de 2019.

b. Se presentó factibilidad de ANDA, para la explotación de un pozo profundo a perforar, Ref CNA 161.2019, con fecha 26 de noviembre de 2019, en donde autorizan el caudal de demanda de 11L/s (174.4GPM) durante 20 horas de bombeo al día, siempre y cuando no exceda una explotación máxima a este.

c. Se Presentó carta de factibilidad de MIDES, con fecha 14 de noviembre de 2019, para la disposición final de desechos sólidos (papel, cartón, plástico y orgánico),

d. Presentó constancia de gestión de factibilidad ante la Unidad Ambiental de la Unidad de Salud de Suchitoto, que fue recibida y firmada por Inspector de Salud en fecha 11 de enero de 2022.

e. Presentó comprobante que demuestra que la Empresa Biocam S.A de C.V. le brinda el servicio de retiro de desechos bioinfecciosos a la titular del Proyecto.

VI. Etapas del proyecto

Etapa de construcción Fase 1: Se pretende construir en 7 meses

ACTIVIDAD	MESES						
	1	2	3	4	5	6	7
Preparación del sitio							
Terracería							
Demarcación de áreas a construir							
Construcción							
Excavaciones							
Levantamiento de infraestructura							
Instalaciones de apoyo (agua, electricidad, cercado)							
equipamiento							
Implementación de medidas ambientales							



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Etapa de Construcción Fase 2. Utilizando la misma estructura establecida en la Fase 1, para la Fase 2, sólo será incrementada en 2 galeras el área de engorde de pollo, contando así:

Fase	M2	Infraestructura (galeras)
1	23,329.52	8
2	5,832	2
	29,161.90	

Al finalizar la construcción la granja poseerá 10 galeras como infraestructura de alojamiento para las aves en proceso de engorde.

Etapa de funcionamiento

Para la etapa de funcionamiento de la granja, se proyectan 30 años, durante los que, se implementarán las actividades de engorde de pollo.

Retomando que cada nave o galera tendrá la capacidad de albergar 491,400 aves por "lote o bach" con frecuencia de ocurrencia de 7 veces/año (utilizando un período de 42 días por lote de pollo en engorde).

Etapa de Cierre

El cierre del proyecto de granja, no se planifica, ya que se espera utilizar las instalaciones al menos 30 años, no teniendo base técnica para predecir qué acciones existirán en ese momento para el cierre de instalaciones agroindustriales dedicadas al engorde de pollos.

Resumen de insumo requeridos

Se incluye el promedio mensual utilizado para el engorde los lotes durante el engorde de pollo

Tabla. 2. Promedios mensuales de materia prima para proceso de engorde

Materias Primas e Insumos	Consumo Mensual	Unidad de Medida
Alimento concentrado	950.4	Toneladas métricas/mes
Agua	3,942.75	M3/mes
Desinfectantes y Químicos de bioseguridad	0.38	TonM/mes
Vacunas	160	Cantidad de Frascos/año
Granza de arroz / viruta	186,093	Toneladas Métricas/año

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, diciembre 2020



VII. Servicios y medidas que requiere el proyecto.

Energía eléctrica

Energía eléctrica se instalarán 2 sub estaciones equipadas con generador, cubriendo un área de 79.2m², siendo aislada de las otras instalaciones y debidamente señalizada.

Fuente calórica. Se hará a través del uso de GLP. El abasto de Gas Licuado Propano –GLP- se hará desde un tanque de 500 galones, instalado en una plataforma de 84.05m². para que sea aislada de las otras instalaciones y debidamente señalizada.

Básicamente se consume Gas Licuado Propano –GLP-, para mantener el calor necesario en las galeras, consumiendo 1,458 Gal/mes, como consumo promedio.

Se consume Diésel para alimentar las plantas de energía eléctrica de emergencia de 183.34 Gal/mes año como promedio.

Tabla 3. Promedios de recursos energéticos requeridos en el proceso de engorde

Recurso Energético	Consumo Promedio Mensual	En qué actividad se consume el recurso
Eléctrica (Kw/h)	95,469 kW/h	Iluminación de toda la granja
Diesel (Gal)	2,200 Gal/año	Planta de emergencia
Gas propano (Lb)	1458	Gal/mes

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, diciembre 2020

Abastecimiento de agua

El agua será abastecida desde un pozo propio, autorizándose ANDA 11L/seg durante 20 horas de bombeo; el sistema de abasto enviará el agua desde el pozo a un tanque de almacenamiento en donde recibirá sanitización con un agregado de Hipoclorito de sodio, para luego ser distribuido a la red interna, hasta los puntos de necesidad de abastecimiento durante el funcionamiento, tiene básicamente 2 tipos de uso, industrial y el uso humano. Se espera un consumo total de agua de 3,942.75m³/mes, de los que 3,154.2m³/mes serán destinados a la ingesta de los pollos y 788.55m³ destinados a ingesta de los trabajadores y usos diversos, como riego y sanitización.

Manejo de Aguas lluvias

Para el manejo de la escorrentía superficial, el agua superficial será a través de colectores abiertos (tipo canaleta) para evitar la proliferación de vectores, lo cual categoriza la obra como una cuneta en obra vial la cual se va a desarrollar a lo largo de una calle de 6 metros de ancho la cual incorporará la escorrentía generada por una parte de la calle más la generada por las áreas de galpón y otras infraestructuras.

Manejo de Aguas Residuales de tipo ordinario

Las aguas residuales de tipo ordinario serán las generadas por empleados y visitantes en la granja, esto se traduce en la generación de aguas residuales de tipo ordinario, en un



promedio de 1.44 m³/mes (32.32m³/mes), tendrán una disposición final en fosa séptica con pozo de absorción, en el que se incluye trampa de grasa, pozo de registro de lodos, y biodigestor previo a la descarga, la titular presentó constancia de gestión de factibilidad ante la Unidad Ambiental de la Unidad de Salud de Suchitoto, que fue recibida y firmada por Inspector de Salud en fecha 11 de enero de 2022.

Manejo de Aguas Residuales de tipo especial

Según Estudio de Impacto ambiental y adenda², el proceso no genera aguas residuales de tipo especial, ya que las resultantes de lavar las galeras, cortinas y equipos, se evaporaran de forma natural y se absorbe en el terreno.

En adenda ³ explica que la frecuencia de lavado de galeras se realiza cada lote, es decir 7 veces al año, con una duración de 5 días, período posterior a la cosecha del lote de pollo, la cama utilizada durante el proceso de cría, es reciclada hasta 4 veces consecutivas, por lo que el cambio de la misma se da 2 o 3 veces/año.

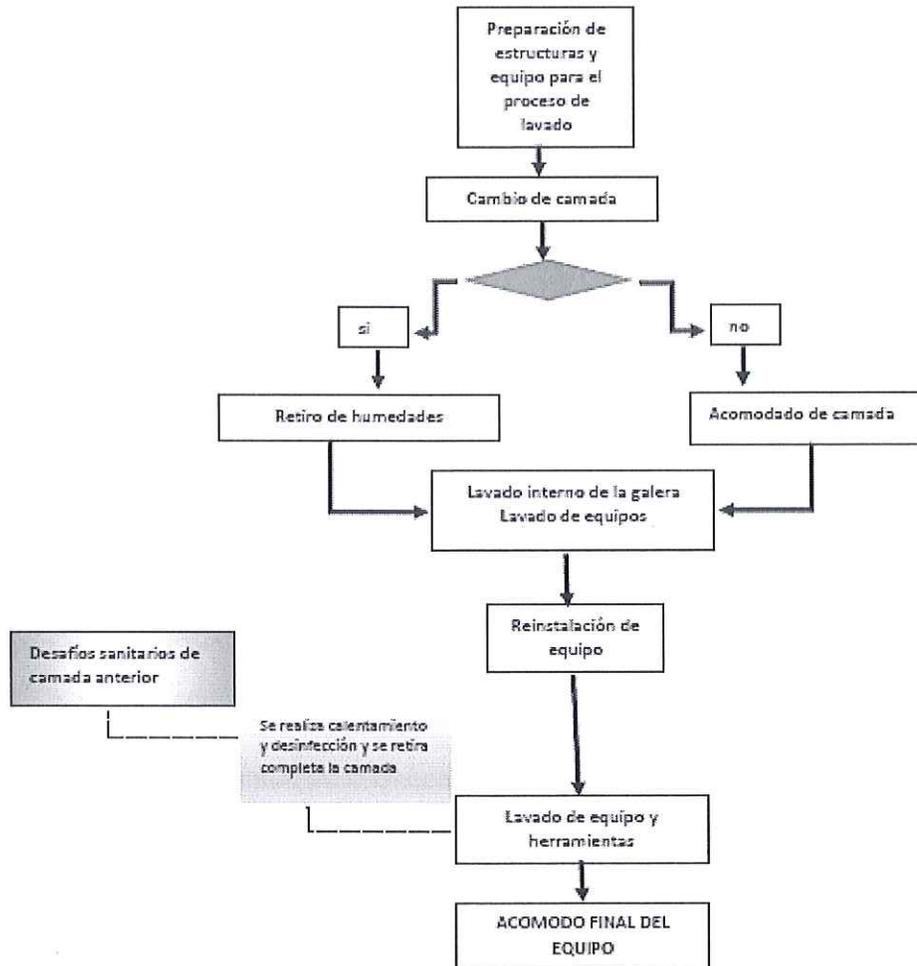
Para el funcionamiento y después de la cosecha de cada lote de pollo (7 lotes/año) se aplica con bombas a presión, lo que disminuye uso de agua, requiriendo para actividades de sanitización, un promedio calculado de 490 m³ de agua/año, para sanitización de infraestructura (490 m³/año, con un gasto de 70m³/ por lote (aplicado a las 10 galeras iniciales).

² Adenda de respuesta a observaciones del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto granja Suchitlán

³ Adenda de respuesta a observaciones del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto granja Suchitlán



Figura 1. Diagrama del proceso



Manejo y disposición de Residuos Sólidos

El proceso generará residuos no peligrosos (sólidos municipales y especiales)

- Generado por trabajadores (material orgánico generado en preparación de alimentos y uso de sanitarios)
- Limpieza de áreas verdes
- Residuos no peligrosos especiales como camada y aves muertas
- Bioinfecciosos, con envases de vacunas

Para el manejo de residuos sólidos comunes en la Granja, se hará uso de:

Basurero. Para la disposición temporal de residuos no peligrosos, existirá una estructura que cubrirá 18.75 m², cerrada y adecuada para alojar residuos, mientras son desalojados por equipo y personal de la misma empresa hasta sitios de acopio autorizados por el MARN, hacia su disposición final en el Relleno Sanitario de MIDES.



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Compostera. Estructuras adecuadas para disponer desechos provenientes de la crianza de aves (2), construidas en un área de 279.94m², en la que serán dispuestas aves muertas y desechos de camada. Estos son manejados en compost formando materia orgánica estabilizada que posteriormente es dispuesto como abono orgánico en diferentes cultivos, por agricultores de ASTAS.

La titular se compromete a tomar muestras al primer compost producido y remitirá los resultados al MARN planificando según su composición de la necesidad de repetir una vez al año al azar, para realizar los análisis correspondientes.

Material Particulado

Se realizó reporte de material Particulado (PM10 y PM2.5) de línea base de la calidad del aire ambiental, cuyos resultados determinan que la concentración del Material Particulado ambiental medido, se encuentra conforme y dentro del límite de inmisión establecido en la Norma Salvadoreña de Calidad del Aire Ambiental, Inmisiones Atmosféricas NSO 13.11.01:01, Conacyt.

Según adenda ⁴Para la prevención de afectación de la Calidad del aire por emisiones de polvo, ruido y olores, se ha planificado la revegetación en el Área de Influencia Indirecta del proyecto (All) en una extensión de 10.74 Ha con 8,710 especímenes

Distanciamiento de especímenes para el plan de revegetación

Espécimen	Distanciamiento	Densidad /Ha	Ha a usar	Costo US\$
4,146	4X4 y 4X8	625	6.634	\$31,319.11
4,564	3X3	1,111	4.108	\$28,406.89
8,710	---	---	10.74	\$59,725.93

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental, diciembre 2020

VIII. Compensación Ambiental Interna y Externa

La titular llevará a cabo compensación por afectación a cobertura vegetal: tala de 1 árbol, por pérdida de infiltración en 35,223.37 metros cuadrados, por afectación a paisaje y vida silvestre en un área de 100,704.31 y aprovechamiento de recurso hídrico de 47,312.64 m³/año.

⁴ Adenda de respuesta a observaciones del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto granja Suchitlán



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Tabla 4 Cálculo de compensación utilizando la Guía Metodológica para el Análisis, Cálculo y Cumplimiento de Compensación Ambiental (MARN, 2019)

Ítem	Concepto	Unidad	Extensión/ Ha	Costo 3 años \$/Ha	Costo 3 años US \$
Afectación al paisaje y vida silvestre	Área total 100,704.31, equivalentes a 10.0743 Ha	Ha	10.0743	\$980.00	\$9,872.81
Agua	Consumo de agua (industrial y humano) con un total de 47,312.64 m ³ /año, al que se aplica el factor de infiltración promedio del país 2,950 m ³ /Ha, equivalente a 16.0383 Ha	Ha	16.0382	\$4,721.00	\$75,716.32
Impermeabilización	Área con impermeabilización de 35,223.37 m ² equivalentes a 3.5223 Ha	Ha	3.5223	\$4,721.00	\$16,628.78
Tala	Árboles a talar con DAP=1; Equivalencia 625/Ha, reponiendo 10	Ha	0.016	\$4,721.00	\$75.54
	Arbustos se conservan. No hay tala. Equivalencia de 1111/Ha	Ha	0	\$6,915.00	\$0.00
					\$102,293.45

Fuente: Adenda de respuesta a observaciones del Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto Granja Suchitlán

- Los tres primeros años: es de \$102,293.45 a los que se agregará la extracción del pozo.
- Factor compensación extracción de agua del año 4 al 20 (17 años por Ha FIAES) equivalente a \$20,199.74; $\$102,293.45 + \$20,199.74 = \$122,493.19$

La titular desarrollará en el terreno en el que se ubica el proyecto, específicamente en el Área de Influencia Indirecta un Plan de revegetación interna, cuya plantación ascenderá a un total de 8,710 especímenes, los cuales cubrirán un área de compensación equivalente a \$59,725.93., este valor se restará del monto total del valor a compensar de \$ 122,493.19, obteniendo una cantidad a compensar por medio de FIAES de \$62,767.26



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Compensación Interna:

Según adenda de respuesta a observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, la diversidad específica a plantar, dependerá de la disposición de esos en viveros, cuidando de plantar especies nativas y adaptadas a la zona siguiendo las recomendaciones de los resultados del plan de revegetación incluido en el estudio biológico, así como la salud fitosanitaria de esos (presenta plano de revegetación).

Al concluir la plantación se hará un reporte que será oportunamente remitido al MARN, que contendrá:

- Nombre: común y técnico
- Cantidad de especímenes plantados por especie
- Fotografías del proceso

Compensación Externa por un monto de \$62,767.26 a través de un convenio con el Fondo de la Iniciativa para las Américas - FIAES.

IX. Detalle del Programa de Manejo Ambiental

Las medidas ambientales propuestas en el Programa de Manejo Ambiental serán ejecutadas y son responsabilidad del titular del proyecto. El detalle de los cuadros resumen del Programa de Manejo Ambiental se aprueban de acuerdo con el documento de respuesta a observaciones realizadas al Estudio de Impacto Ambiental, recibido en esta cartera de estado el 18 de enero de 2022. El monto total de las medidas ambientales asociadas al proyecto "GRANJA SUCHITLAN" asciende a OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$86,666.90), los cuales corresponde a CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,361.90) para la etapa de ubicación y construcción y TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$34,305.00) para la etapa de funcionamiento.



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL

Eta de Ubicación y Construcción

RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL, GRANJA SUCHITOTO. 2021.
 Tabla 5. RESUMEN DEL PMA, ETAPA DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN. PROYECTO GRANJA SUCHITLÁN, 2021.

Etapa	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO	MEDIDA AMBIENTAL	RESUMEN DE LA MEDIDA PROPUESTA	UBICACIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	MONTO CALCULADO DE LA MEDIDA AMBIENTAL	MOMENTO DE SU EJECUCIÓN	RESULTADO ESPERADO
	Limitar el espacio de construcción.	Riesgo de alteración a la salud ambiental y pública por contaminación del suelo, el aire y agua superficial y ruido que se genera en la etapa de construcción que puede afectar a los vecinos.	Medidas 1 Prevención INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL TEMPORAL	Se instalará una cerca perimetral de lámina (1.000m) que prevenga dispersión del polvo y ruido al AID del proyecto, al que se agregará rotulación preventiva de accidentes	Alrededor de la granja	Titular/contructor	\$50.00	Al inicio de construcción	El AID recibe impactos sonoros, generados por movimientos de suelo, maquinaria a y presencia de trabajadores
	Tala y desbroce preparar el sitio de construcción	Afectación a la Flora, Fauna y Paisaje Pérdidas de cobertura vegetal, pérdida de suelo orgánico	Medidas 2 Prevención MANEJO DE CHAPODA Y MASA VEGETAL A REMOVER	Se estima que se van a talar 1 espécimen con DAP de 20cm y preservación de talis innecesaria, -despejando zonas de residuos vegetales.	Alrededor de la granja	Titular/contructor	\$45.00	Eta de Ubicación y Preparación de sitio	Las actividades de tala y ordenanza disminuyen riesgo de daño a vegetación aleoña
	Presencia de trabajadores en las zonas de construcción	Riesgo de alteración a la flora y fauna silvestre, por presencia de trabajadores de la construcción y maquinaria, en el cuido de la misma.	Medidas 3 Prevención CAPACITACIÓN A TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN EN CUIDO DE LA FLORA Y FAUNA EXISTENTE EN EL AID Y AID	Se concientiza a los trabajadores en formas de conocer, valorar y conservar la fauna durante de construcción, a través de charlas (4) y rotulación (6) hacia el tiempo.	Alrededor de la granja	Titular/contructor	\$150.00	Eta de Ubicación y Preparación de sitio	Los obreros capacitados en respeto a mitigar riesgo de su afectación considerando la presencia de sitio RAMSAR en el AID.
	Actividades de construcción	Calidad del aire Generación de Material Particulado (PM10) Generación de ruido	Medidas 4 Prevención/atenación HUMECTACIÓN	Diminución de efectos en la salud de los trabajadores, vecinos y ambiente ubicado en un área de 30.300m ² de la granja, usando agua y maquinaria ajustada	Alrededor de la granja	Titular/contructor	\$5.401.40	Inicio construcción	La humectación previene dispersión de PM10 (polvo) al AID del proyecto.
	Presencia de trabajadores en construcción generar excretas	La disposición de excretas genera contaminación en cuerpos receptores	Medidas 5 Prevención/atenación USO DE SANITARIOS MÓVILES	Se disponen de 4 sanitarios temporales en preparación para hombres y mujeres por separado	Alrededor de la granja	Titular/contructor	\$100.00	Toda construcción	La disposición de las excretas, previene contaminación



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Etapa	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA PROPUESTA	UBICACIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	MONTO CALCULADO DE LA MEDIDA AMBIENTAL	MOMENTO DE SU EJECUCIÓN	RESULTADO ESPERADO
ETAPA DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	El trabajo de maquinaria con la Diésel en la construcción podría presentar accidentes	El manejo de combustible o derrames fortuitos de hidrocarburos y aceite para maquinaria de construcción podría presentar conatos de incendio	Medios 6 Prevención/Atenuación MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Mantenimiento de combustible (al menos 30 Gal. /Sem. en botijas) y 2 Gal. /Sem. de aceites, requieren uso de extintor (1) y cartelas de seguridad y 2 estaciones. Se contará con un botiquín para intervenir emergencias	En el Área de influencia directa del proyecto, áreas de construcción.	Titular/constructor	\$150.00	Toda la construcción	La existencia de extintores y personal capacitado para su manejo, previene incidentes con fuego
	Funcionamiento del proyecto de saneamiento	Presencia de personas ajenas, ganado y especies silvestres excavadoras, pone en riesgo su operación adecuada de las infraestructuras.	Medios 7 INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL PERMANENTE Y MURO ALREDEDOR DE LA GRANJA Y SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA EN EL ACCESO	Instalación cercos perimetrales longitudinales de al menos 500 ml alrededor del área de las galerías. Acceso principal tendrá señalización preventiva y de control para visitantes a las instalaciones. Cercados consisten en instalación de postes de metal ubicados a 5m y mayor elevación de al menos 1.8 m de alto. Instalados sobre presillas de al menos 30cm de altura.	Área de influencia directa del proyecto, áreas de construcción	Titular/constructor	\$1,200.00	5 meses a partir del 22. Mes	El acceso al remover suelo durante la construcción de obra civil previene impactos al AII del proyecto.
	Actividades de construcción	Generación de residuos no peligrosos comunes, por presencia de trabajadores especiales requerimiento de material de construcción y de acciones de topografía	Medios 8 Prevención/Atenuación MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS (MUNICIPALES/COMUNES Y ESPECIALES)	Generación de 28 kg de residuos no peligrosos municipales/ comunes provenientes de actividades antropogénicas y especiales. empaque, bolsas de cemento y residuos de la construcción	Área de botijos y frentes de trabajo Terreno en sector poniente y nor oriente	Titular y constructor	\$120.00	Inicio de construcción	El manejo de residuos de manera adecuada previene la contaminación a los medios receptores



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

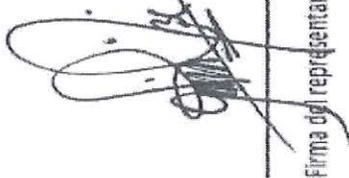
Etapas	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO	MEDIDA AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA PROPUESTA	UBICACIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	MONTO CALCULADO DE LA MEDIDA AMBIENTAL	MOMENTO DE SU EJECUCIÓN	RESULTADO ESPERADO
	Actividades de construcción de infraestructura impermeabilización del suelo	Riesgo de erosión	Medidas 9 Atenuación DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y DRENAJE DE DESCARGA DE AGUAS LUVIAS, EN PROTECCIÓN FINAL EN LA VASLUADA SECA	Construcción de infraestructura de manejo de aguas lluvias	Zona de desecho de la VASLUADA sección nombre	Titular constructor	\$8,000.00	Ultimo mes de construcción	Las aguas lluvias se disponen adecuadamente y se previenen impactos secundarios como erosión y estrate de residuos
	Equipamiento de la granja para su funcionamiento	El manejo inadecuado de la infraestructura genera riesgo de contaminación de cuerpos receptores: suelo y aire.	Medidas 10 Prevención/atenuación EQUIPAMIENTO DE LA GRANJA ORIENTADO A PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	Se instalará el equipo que permita el funcionamiento de las galerías, pudiendo disminuir el gasto de agua, que posibilite la alimentación óptima de los animales en proceso de crecimiento y engorde	Área de la granja	Titular constructor	\$115.00	Último mes de construcción	El sbo queda en condiciones de iniciar funcionamiento
	Desajo de materiales sobrante, maquinaria y equipo	Riesgo de contaminación por dispersión de material y desechos sobrantes	Medidas 11 Atenuación LIMPIEZA DEL SITIO	Desmantelamiento del plantel y la limpieza es sbo en al menos 6,000 m2	Área de construcción de la granja y área administrativa	Titular constructor	\$73.00	Final de la construcción	El sbo queda en condiciones de iniciar funcionamiento
	Actividades de construcción de infraestructura impermeabilización del suelo Acarreo de agua	Riesgo de dispersión de olores. Pérdida de hábitat e la fauna silvestre	Medidas 12 Compensación COMPENSACIÓN INTERNA CON ARBORIZACIÓN EN LA ZONA DE AII EN EL TERRENO	Plantación de al menos 8,710 especímenes. De los cuales 8,000 serán con distanciamientos de 4x4 y 3x3 y 710 con distanciamientos de 2x4 en sitios periféricos	En la periferia de la granja (AII en el terreno)	Titular constructor	\$32,882.50	Ultimo mes de construcción	Se planta vegetación previniendo depésión de olores y mejora paisaje

ETAPA DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ETAPA	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO	MEDIDA AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA PROPUESTA	UBICACIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	MONTO CALCULADO DE LA MEDIDA AMBIENTAL	MOMENTO DE SU EJECUCIÓN	RESULTADO ESPERADO	
	Uso del recurso hídrico y construcción de proyecto	Daño al ambiente por impermeabilización, talas, afectación al paisaje y fauna silvestre	Medida 13 Compensación COMPENSACIÓN EXTERNA EN PROYECTOS AMBIENTALMENTE VIABLES	Se continúa la aplicación de la compensación, desarrollada siguiendo la Guía Metodológica otorgada por el MARN en los TDR del Estudio de Impacto Ambiental \$62,767.26	Dentro de las instalaciones designadas	Titular	\$0.00	Funcionamiento	Se contribuye a reparar el daño al ambiente generado por impermeabilización, talas, afectación al paisaje y fauna silvestre	
Se agrega el costo del Convenio o declaración jurada por compensación externa, con un costo de							\$52,361.90 dólares americanos			
La fianza ambiental tiene un costo de							\$62,767.26			


 Firma del representante legal

AVOCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Etapa de Funcionamiento

Tabla 10. RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL EN LA ETAPA DE FUNCIONAMIENTO, GRANJA SUCHITLAN, 2021

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO	MEDIDA AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA PROPUESTA	UBICACIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	MONTO CALCULADO DE LA MEDIDA AMBIENTAL	MOMENTO DE EJECUCIÓN	RESULTADO ESPERADO
Desembalaje de insumos Limpieza de galeras y desalaje de camaras	Riesgo de contaminación ambiental por manejo inadecuado de residuos peligrosos (municipales/ comunes)	MEDIDA 1 Atenuación de Manejo Mantenimiento de infraestructura y manejo de residuos no peligrosos	La descomposición biológica y estabilización de residuos no peligrosos se desarrolla en celdas para el proceso de compostaje. Trabajo de manejo cubierto en el transporte.	En la granja	Titular, a través de la Gerencia de la granja		Al recibir el lote de pollo se realizará el semestramiento	Los desechos son dispuestos en forma adecuada para su descomposición.
		Mantenimiento	Una parte de la mortalidad se tritura e instala en las Avícola donde por proceso térmico se reutiliza, conviene en insumo para alimentación de aves.	Planta de subproductos de avícola Salvadoreña	Titular, a través de la Gerencia de la granja	\$340.00	Constante, en crecimiento del pollo	Mantenidos de animales son dispuestos en forma adecuada para su descomposición y reúso
Sanitización del lote de pollo	Riesgo de contaminación ambiental por manejo inadecuado de desechos	Comoda con disposición temporal adecuada	Se recibe la camada y finalmente se entrega a agricultores, se brindan instrucciones escritas, para el uso adecuado y el transporte que se exige sea cuarenta el material	En la granja	Titular, a través de la Gerencia de la granja		Al recibir el lote de pollo se realizará el semestramiento	Los desechos son dispuestos en forma adecuada para su descomposición
		MEDIDA 2 Atenuación / Prevención de residuos no peligrosos (especiales)	La vacunación es de por avicultura. Los envases se disponen en heladeras y se transportan a sitio de almacenamiento temporal de la misma Empresa (75.00/año)	En la granja	Titular, a través de la Gerencia de la granja	\$235.00	Al recibir el lote de pollo se realizará el semestramiento	Los desechos son dispuestos en forma adecuada para su descomposición
Actividades de funcionamiento	Riesgo de contaminación ambiental por manejo inadecuado de materiales y desechos especiales	MEDIDA 3 Atenuación de Instalaciones para el Manejo de sustancias , residuos peligrosos	Se desarrollan actividades de: - Señalización de prevención, con al menos 3 rótulos preventivos	En la granja	Titular, a través de la Gerencia	\$340.00	Anual	El personal identifica los sitios de almacenamiento temporal de sustancias peligrosas y conoce su manejo, previniendo accidentes al ambiente e instalaciones
		MEDIDA 4 Atenuación de Capacitación al personal: prevención de accidentes y protección ambiental	Se desarrollan actividades de: - Capacitación al personal (anual). - Revisión de válvulas y recipientes de almacenamiento	En la granja	Titular, a través de la Gerencia	\$430.00	Anual	El personal identifica los sitios de almacenamiento temporal de sustancias peligrosas y conoce su



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO	MEDIDA AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA PROPUESTA	UBICACIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	MONTO CALCULADO DE LA MEDIDA AMBIENTAL	MOMENTO DE SU EJECUCIÓN	RESULTADO ESPERADO
	escases y riesgos peligrosos		- Señalización de prevención, con al menos 3 rituales de prevención Ordenamiento para el manejo de desechos y residuos peligrosos como diésel, gas propano, previniendo generación de contaminación al ambiente por derrames (capacitación)					manejo, prevención accidentes al ambiente e instalaciones
Actividades de funcionamiento	Prevención de erosión	Medida 7 Atenuación del Sistema de detención y drenaje de descarga de aguas lluvias, protección en descarga final en la vega seca	Área de descarga de la canaleta en la vega seca: 13° 37' 11" LN y 89° 31' 56.06 L W.	En la granja	Titular, a través de la Gerencia de la granja	\$300.00	Todo el funcionamiento	Descarga controlada
Actividades de funcionamiento	Riesgo de generación de incendios durante desarrollo actividades	MEDIDA 6 Atenuación Prevención de incidentes generados por incendio	Se capacita al personal en manejo de sustancias peligrosas y extintores, previniendo generación de daños a instalaciones y contaminación al ambiente por generación de fuego	En la granja	Titular, a través de la Gerencia	\$420.00	Anual	Los trabajadores capacitados contribuyen a la prevención de incidentes a través del manejo de extintores
Actividades de funcionamiento	Dispersión de PM ₁₀ y sonido al área de influencia indirecta de la granja	Medida 7 Atenuación Monitoreo de emisiones	Dispersión de polvo (PM ₁₀) que se verifica anualmente la concentración de partículas en el AII de la granja	Perímetro de la granja y espacios entre galeras	Titular, a través de la Gerencia de la granja	\$2,700.00	Todo el funcionamiento	Las emisiones son controladas por barreras viva y fónica en el área de influencia directa y área de influencia indirecta
Actividades de funcionamiento y sanitización de las instalaciones	Riesgo de dispersión del agua, por uso del recurso	Medida 8 Atenuación MANEJO DEL AGUA Y MONITOREO DE SU CALIDAD	Identificar en la red de abasto interno, cualquier eventualidad que genere desperdicio del recurso incentivando cultura de ahorro y ahorro del agua en los empleados de la granja, con costo anual de \$500.00/año	La red de abasto y distribución	Titular, a través de la Gerencia de la granja	\$500.00	A medio año	El agua entubada cumple con calidad adecuada para los fines de crianza de aves



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO	DEL	MEDIDA AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA PROPUESTA	UBICACIÓN DE LA MEDIDA AMBIENTAL	RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	MONTO CALCULADO DE LA MEDIDA AMBIENTAL	MOMENTO DE SU EJECUCIÓN	RESULTADO ESPERADO
				Hacer un análisis general de la calidad del agua con incremento de extracción de caudales, conforme regulación del ATIS 13.02.01:1.4 con costo anual de \$1,400.00/año			\$4,200.00	En el primero y tercer año	
Actividades de funcionamiento	Barreras para fauna silvestre	Medida 9	COMPENSACIÓN Seguimiento a fauna silvestre vertebrada	Dar monitoreo a la fauna silvestre terrestre y alada, derivados del estudio específico en la zona vegetada en el AII, determinando su diversidad específica.	Zona revegetada del área de influencia indirecta del proyecto durante 3 primeros años	Titular, a través de la Gerencia	\$4,500.00	Meses agosto-septiembre	Se determina presencia de fauna silvestre en el área revegetada que rodea la granja
	Incremento en el uso del agua	Medida 10	COMPENSACIÓN Mantenimiento de la arborización en AII del terreno	Contribuir con la infiltración del agua al sub suelo y prevenir dispersión de polvo y olores al AII. Se plantarán, con la plantación de al menos 8,710 especímenes (\$1.15 €/u por año) durante 2 años.	En el terreno del AII de la granja	Titular, a través de la Gerencia	\$20,000.00	Al final de la etapa de construcción	Se compensan los impactos ocasionados por la ejecución del proyecto
Total de la fianza ambiental para la etapa de funcionamiento							\$34,305 dólares americanos		

AVICOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

[Firma manuscrita]
 Firma del Representante legal



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Monitoreo de Etapa de Ubicación y Construcción

Tabla 11. RESUMEN DEL MONITOREO AMBIENTAL, ETAPA DE UBICACION Y CONSTRUCCION. PROYECTO GRANJA SUCHITLAN, 2021.

ETAPA	MEDIA AMBIENTAL	PARAMETROS DE CONTROL A CONSIDERAR	LUGAR O PUNTO DE MONITOREO	FRECUENCIA DEL MONITOREO	METODO A UTILIZAR	RESPONSABLE DEL MONITOREO	INTERPRETACION DEL RESULTADO	RETROALIMENTACION	REF. EN EL TEXTO
	Medica 1 Prevención INSTALACION DE CERCO PERIMETRAL TEMPORAL	Cerco establecido Fotografías del cerco instalado.	Alrededor de la granja	Ateado de revisión del buen funcionamiento del cerco perimetral.	Informe con Registro Fotográfico	Titular y constructor	El mantenimiento del cerco permite que las estructuras de la granja funcionen sin daños en el funcionamiento.	Repara los postes o las líneas de alambre cuando sea necesario	70-71
	Medica 2 Prevención MANEJO DE CHAPODA Y MASA VEGETAL A REMOVER	Registro de la vegetación señalizadas previo a su corte Registro fotográfico de la tala (un espécimen). 1 vez, informe final al concluir la tala Registro del desajo de la leña recuperada del sitio. 1 vez, informe final al concluir la tala	Áreas a construir	Día a día mientras dure la actividad	Registro de cantidad de cosecha de la actividad	Titular y constructor	Solamente los especímenes señalados previamente a talar son contados	El registro demuestra orden en la tala	71-
	Medica 3 Prevención CAPACITACION A TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION EN CUIDO DE LA FLORA Y FAUNA EXISTENTE EN EL AJD Y AJII	Las personas que trabajan en la construcción reciben capacitación de concientización al respeto de flora y fauna silvestre Sitios de registro de charlas. Archivo de asistentes a los cursos.	En las oficinas de Plantel	1 vez al inicio de construcción	Se analiza los contenidos a impartir, para que sean óptimos.	Titular y constructor	Un manejo eficiente de flora y fauna silvestre	En caso de llegar personas nuevas, se impartirán charlas nuevas de concientización.	72
	Medica 4 Prevención/ Atenuación HUMECTACION	Observación y revisión visual de áreas humedecidas que previenen la dispersión de partículas a la atmósfera mientras dure la terracería Registro fotográfico de humectación. 1. informe final al concluir la terracería Sitios de construcción con a) registro de facturas de compra de agua para riego, b) frecuencia de registro: diaria durante toda la etapa de construcción.	En las áreas a construirse	Día a día	Visual y fotográfico	Titular y constructor	Registros evidencian el riesgo	Incrementar la frecuencia de humectación si es necesaria.	72-73



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ETAPA	MEDIDA AMBIENTAL	PARÁMETROS DE CONTROL A CONSIDERAR	LUGAR O PUNTO DE MONITOREO	FRECUENCIA DEL MONITOREO	MÉTODO UTILIZAR	RESPONSABLE DEL MONITOREO	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO	RETROALIMENTACIÓN	REF-A EN EL TEXTO
ETAPA DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	Medida 3 Prevención/Atenuación USO DE SANITARIOS MÓVILES.	Informe final al concluir la construcción. Presencia de sanitarios en proporción 1:20 Si hay mujeres trabajando, deberá existir al menos un sanitario para mujeres. Sitios de limpieza y Recibos de limpieza dos veces a la semana de propietarios de los sanitarios y una vez por lo menos de parte el titular	Plantel zona de la Granja y áreas Sanitarias de Planillas de trabajadores que justifican el número de sanitarios.	semanas	Visual y cuantitativo	Titular y constructor	Exceso no contaminará el suelo y agua superficial	Adquirir un nuevo sanitario portátil si fuera necesario.	73-74
	Medida 6 Prevención/Atenuación MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	Cuidado de evitar extintora recarga al inicio de la construcción Extintor en sitio visible de preferencia en el plantel de construcción Fotografías del lugar en que se coloca el extintor y de la vifeta de recarga.	Vifetas con fecha de recarga en el extintor.	A la vista de los obreros de la construcción	Visual	Titular y constructor	Si hubiere problema con conso de incendio en la maquinaria, se responde inmediatamente	Si se usa el extintor, se cargará inmediatamente.	74-75
	Medida 7 Prevención/Atenuación INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRAL PERMANENTE Y MURO ALREDEDOR DE LA GRANJA Y SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA EN EL ACCESO	El cerco permanente instalado Fotografías del cerco instalado. Señales de prevención de tránsito instaladas	Alrededor de la granja y áreas administrativas Acceso al proyecto	Atarazado de la vifeta de la construcción del cerco perimetral.	Informe Registro Fotográfico	Titular y constructor	El mantenimiento del cerco permite que las estructuras, de la granja fundamen sin daños	El cerco está adecuado para atenuar daños a infraestructura por presencia de extraños	75-76
ETAPA DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	Medida 8 Prevención/Atenuación MANEJO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (municipales/ comunes y especiales)	2 juegos de 3 depósitos cada uno para disposición de residuos, revozuos y cantaperos	En Plantel Cercano a zona de descarga de los trabajadores	Semanal	Registro de entrega de residuos Registro Fotográfico	Titular y constructor	La disposición adecuada de residuos atenúa el impacto de contaminación por disposición inadecuada de residuos	Se preserva el Ali del proyecto de disposición de residuos	76
	Medida 9 Atenuación	Sistema de control construido (Cisterna, gradas disipadoras)	Sitio de descarga 13° 37' 2.15" LN	Una vez al concluirse	Visual, registro	Titular y constructor	El manejo de aguas lluvias previene la erosión del terreno	Aguas lluvias se disponen de manera adecuada.	75-77

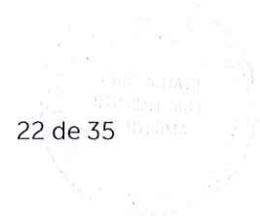


MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

TIPO	MEDIDA AMBIENTAL	PARÁMETROS DE CONTROL A CONSIDERAR	LUGAR O PUNTO DE MONITORIO	FRECUENCIA DEL MONITORIO	MÉTODO A UTILIZAR	RESPONSABLE DEL MONITORIO	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO	RETROALIMENTACIÓN	RIP-A EN EL TEXTO
	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DETENCIÓN Y DRENAJE DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS, PROTECCIÓN EN DESCARGA FINAL EN LA VAGUADA SECA		89° 5' 56.08" L N		fotográfico y reporte				
	Medida 10 Atenuación EQUIPAMIENTO DE LA GRANJA ORIENTADO A PROTECCIÓN AMBIENTAL	Equipo que permita el funcionamiento de las galeras, pudiendo disminuir el gasto de agua, que posibilite la alimentación óptima de los animales en proceso de crecimiento y engorde	Sito de construcción	Una vez al concluirse	Visual, registro fotográfico y reporte	Titular y constructor	Equipos listos para su funcionamiento óptimo en el funcionamiento.	El sitio de construcción queda apto para inicio de funcionamiento.	77
	Medida 11 Atenuación LIMPIEZA DEL SITIO	Verificación de la limpieza del sitio. Informe del desalojo de desechos 1 vez al final de la etapa de construcción	Sito de construcción	Una vez al concluirse	Visual, registro fotográfico y reporte	Titular y constructor	Todos los desechos residuos y equipo utilizado para la construcción, según desajustados, y dispuestos en sitios autorizados por el MARN.	El sitio de construcción queda apto para inicio de funcionamiento	77-78
	Medida 12 Compensación COMPENSACIÓN INTERNA CON ARBORIZACIÓN EN LA ZONA DE ARI EN EL TERRENO	Barra limitante de granja plantada, plantación de 8,720 especímenes plantados a diferentes distanciamientos	Área de influencia inmediata del proyecto en el terreno	Una vez al concluirse	Visual, registro fotográfico y reporte	Titular y constructor	Crear a cortinas arbóreas, barrera viva que implante el paso de olores y árboles odoríferos que atenuen los posibles malos olores.	Sustituir los árboles o los plumeros que sean necesarios en la barrera viva.	78-79
	Medida 13 Compensación COMPENSACIÓN EN PROYECTOS AMBIENTALMENTE VÍABLES	Copia del convenio Titular - Fiduciario o declaración jurada de compromiso por un monto de \$62,696.77	Oficina del titular	1 vez, al tener el Acuerdo	Visual, documento	Titular	Se contribuye con aspectos ambientales en zonas protegidas.	Las actividades generadas cumplen funciones ecológicas	79-80

AVICOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

Firma del representante legal



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Monitoreo de Etapa de Funcionamiento

Tabla 12. RESUMEN DEL MONITOREO AMBIENTAL, ETAPA DE FUNCIONAMIENTO. GRANJA SUCHITLÁN. 2021

ETAPA	MEDIDA AMBIENTAL	PASÁMETROS DE CONTROL A CONSIDERAR	LUGAR O PUNTO DE MONITOREO	FRECUENCIA DEL MONITOREO	MÉTODO UTILIZADO	RESPONSABLE DEL MONITOREO	DEL INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO	RETROALIMENTACIÓN	REF. EN EL TEXTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO
FUNCIONAMIENTO	MEDIDA 1 Atenuación Manejo integral de los residuos no peligrosos municipales/comunes	Volumenes de disposición temporal	Sitio de salida de desechos	Semanal	Registro	Titular, a través de la Gerencia y su designado	Los residuos son manejados adecuadamente	La disposición de residuos no peligrosos (orgánicos compostaje) contribuye a prevenir contaminación y genera material útil a las actividades agrícolas	85
	MEDIDA 2 Prevenición / Atenuación Manejo de residuos no peligrosos (especiales)	Cantidad de frascos de vacunas/vacios Depósito temporal para transporte, en condiciones climatizadas Registro de disposición de desechos	Sitio de salida de frascos	semestral	Registro	Titular, a través de la Gerencia y su designado	Los residuos no peligrosos (especiales) son manejados adecuadamente	La disposición de residuos no peligrosos (especiales) contribuye a prevenir contaminación	86
	MEDIDA 3 Atenuación Instalaciones para el Manejo de sustancias o residuos peligrosos.	5 rótulos instalados orientados a prevención; Constancia de capacitación	Bodega almacenamiento	Annual	Registros de asistencia y fotográfico	Titular, a través de la Gerencia y su designado	Los trabajadores están capacitados enfrentar contingencias	Se reduce el riesgo de contaminación ambiental por manejo inadecuado de sustancias o residuos peligrosos	86-87
	MEDIDA 4 Atenuación Capacitación al personal; prevención de accidentes y protección ambiental	Material de las Capacitaciones desarrolladas Listados de asistencia	Oficina administrativa	Annual	Registros de asistencia y fotográfico	Titular, a través de la Gerencia y su designado	Los trabajadores están capacitados para enfrentar contingencias	Se previenen accidentes e incidentes por el personal, al desarrollar el proceso productivo.	87-88



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

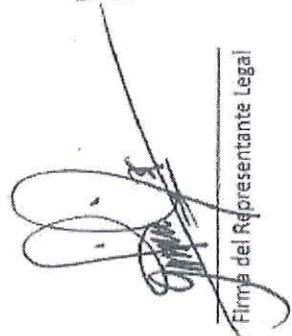
REF. EN EL TEXTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	RETROALIMENTACIÓN	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO	RESPONSABLE DEL MONITOREO	MÉTODO UTILIZAR	FRECUENCIA DEL MONITOREO	LUGAR O PUNTO DE MONITOREO	PARÁMETROS DE CONTROL A CONSIDERAR	MEDIDA AMBIENTAL	EF APV
88	Infraestructura tiene canchales, gradas, dipositorios	Las descargas se manejan adecuadamente y no hay erosión ni arrastre de sólidos	Ttular, a través de la Gerencia y su personal designado	Informe fotográfico de implementación	1 vez al año, previo a la época lluviosa	Descarga de aguas lluvias en vega seca 13° 57' 2.19" LN 88° 5' 56.00" LW	Sistema construido y funcionando adecuadamente con control de descarga	Mantenimiento del sistema de detención y drenaje de descarga de aguas lluvias y descarga en vega seca	
88-89	Se previenen accidentes e incidentes relacionados en incendios, debido a la capacitación de los trabajadores para enfrentar esas eventualidades	Los trabajadores están capacitados para enfrentar contingencias	Ttular, a través de la Gerencia y su personal designado	Registros de asistencia y fotográfico	Annual	Administración	Materiales de las capacitaciones en manejo de extintores Listados de asistencia	Atenuación Prevención de incidentes generados por incendio	
89	Las emisiones a la atmósfera tienen monitores adecuados	Se incide en el control de emisiones	Ttular, a través de la Gerencia y su personal designado	Reporte cada 6 semanas	Con cambio de líneas de engorde	Área de la granja	Control de emisiones de PM10	Medida 7 Atenuación Monitoreo de emisiones	
	Se da ahorro del agua por el mantenimiento de la red que impide desperdicio	Las redes funcionan adecuadamente y no hay desperdicio de agua	Ttular, a través de la Gerencia y su personal designado	Revisión de redes	de anual	Redes de distribución	Registro de las condiciones de la red de abasto, doméstica e industrial. Registro de acciones orientadas al ahorro del agua durante los procesos de sanitación, higienización del personal, uso en actividades domésticas. Informe de la revisión anual de la red y sus	Medida 8 Prevención/ Atenuación MANEJO DEL AGUA Y MONITOREO DE SU CALIDAD	



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ETAPA	MEDIDA AMBIENTAL	PARÁMETROS DE CONTROL A CONSIDERAR	LUGAR O PUNTO DE MONITOREO	FRECUENCIA DEL MONITOREO	MÉTODO UTILIZADO	RESPONSABLE A MONITOREO	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO	RETROALIMENTACIÓN	REF. EN EL TEXTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO
		resultados, mostrados en Informe							
		Desarrollo de análisis de calidad del agua extraída con los nuevos caudales, conforme a Norma contenida en el RTS 13.02.01.14.	Salida del pozo hacia red de distribución	anual	Revisión de calidad microbiológica y fisicoquímica del agua mediante análisis de laboratorio	Titular, a través de la Gerencia y su personal designado	La calidad del agua es verificada para los fines de dotación a las aves en proceso de crecimiento y engorde	La calidad del agua incide en el crecimiento de las aves	
	Medida 3 COMPENSACIÓN Seguimiento a fauna silvestre vertebrada	Comprobación de presencia de fauna silvestre vertebrada terrestre y alada	Áreas revegetadas en el AIJ de la granja	Anual, por tres primeros años	Observación directa e indirecta	Titular, a través de la Gerencia y su personal designado	Se establece presencia de fauna silvestre vertebrada utilizando áreas revegetadas	Se incrementa la diversidad de hábitat para la fauna silvestre	
	Medida 10 COMPENSACIÓN Mantenimiento de la arborización en zona del AIJ del terreno	Plantación en zona de protección establecida 8,710 especímenes cuidados	Áreas cercadas en el AIJ del proyecto en el terreno	Anual	Censos de especímenes al inicio de época lluviosa del 2º año	Titular, a través de la Gerencia y su personal designado	Se establece la revegetación implementada	Se impulsa la infiltración de agua y previene dispersión de polvo	89-91

AVICOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.



Firma del Representante Legal

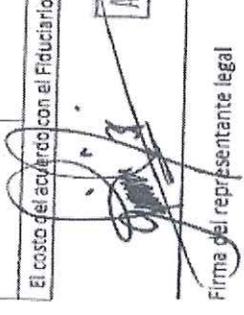


MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Cronograma de Ejecución, Etapa de Ubicación y Construcción

H.ii. 5.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DEL PMA
 Tabla 13. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, MEDIDAS AMBIENTALES ETAPA DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN. PROYECTO GRANJA SUCHITLÁN, 2021

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	MEDIDA AMBIENTAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN (meses)							MONTO MEDIDA AMBIENTAL
		1	2	3	4	5	6	7	
Prevención	MEDIDA 1, Instalación de cerco perimetral temporal								\$80.00
Prevención	MEDIDA 2, Manejo de masa vegetal a remover								\$48.00
Prevención	MEDIDA 3, Capacitación a trabajadores de la construcción en cuidado de la flora y fauna salvadas en el AID y AII								\$260.00
Prevención/Atenuación	MEDIDA 4, Humectación								\$9,401.40
Prevención/Atenuación	MEDIDA 5, Uso de sanitarios móviles								\$200.00
Prevención/Atenuación	MEDIDA 6, Manejo de sustancias peligrosas								\$190.00
Prevención/Atenuación	MEDIDA 7, Instalación de cerco perimetral permanente alrededor de la granja instalaciones complementarias y señalización preventiva en acceso								\$1,200.00
Prevención/Atenuación	MEDIDA 8, Manejo de residuos no peligrosos (municipales y especiales)								\$120.00
Atenuación	MEDIDA 9, Construcción de sistema de detención y drenaje de descarga de aguas lluvias, protección en descarga final en la vaguada seca								\$8,000.00
Atenuación	MEDIDA 10, Equipamiento de la granja orientado a la protección del ambiente								\$125.00
Atenuación	MEDIDA 11, Limpieza del sitio								\$75.00
Compensación	MEDIDA 12, Arbolización en la zona del AII dentro del terreno								\$32,662.50
Compensación	MEDIDA 13, Compensación en proyectos ambientalmente viables								\$0.00
El costo del acuerdo con el Fiduciario será de \$62,767.26									\$0.00
La fianza ambiental tiene un costo de									\$52,361.90


 Firma del representante legal


 AVICOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
 GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Cronograma de Ejecución de la Etapa de Funcionamiento

Tabla 14. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, MEDIDAS AMBIENTALES ETAPA DE FUNCIONAMIENTO, PROYECTO GRANJA SUCHITLÁN 2021

Etapa de funcionamiento	MEDIDA AMBIENTAL	AÑOS			COSTO US\$
		1	2	3	
Atenuación	MEDIDA 1 Manejo integral de los residuos no peligrosos (municipales/comunes) a través de compostaje				\$840.00
Prevención Atenuación	MEDIDA 2 Manejo de residuos no peligrosos (especiales) Camada, mortandad de aves				\$225.00
Atenuación	MEDIDA 3 Manejo de sustancias peligrosas				\$340.00
Atenuación	MEDIDA 4 Capacitación al personal: prevención de accidentes y protección ambiental	●	●	●	\$450.00
Atenuación	MEDIDA 5 Mantenimiento del sistema de detención y descarga en la vaguada seca	●	●	●	\$300.00
Atenuación	MEDIDA 6 Prevención de incidentes generados por incendio				\$450.00
Atenuación	MEDIDA 7 Monitoreo de emisiones	●	●	●	\$2,700.00
Atenuación	MEDIDA 8 Manejo del agua y Monitoreo de su calidad entraba a la red	●	●	●	\$300.00
Compensación	MEDIDA 9 Calidad conforme requerimiento de RTS(2018)	●	●	●	\$4,200.00
Compensación	MEDIDA 10 Seguimiento a fauna silvestre vertebrada	●	●	●	\$4,500.00
	Mantenimiento de la arborización en AI del terreno	●	●	●	\$20,000.00
	Total de la fianza ambiental en la etapa de funcionamiento *				\$31,305.00

AVICOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

Firma del Representante legal

*Nota: El PMA está correcto, pero existe un error en la sumatoria del cronograma de la Etapa de Funcionamiento ya que el monto correcto es \$34,305.00 y no \$31,305 como aparece en la tabla correspondiente.



X. Conclusión

Después de realizada la evaluación ambiental de la información contenida tanto en el Formulario Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) sus anexos y adendas, y la presentación de la Fianza de Cumplimiento Ambiental y Convenio de Compensación Ambiental con FIAES, el equipo técnico asignado por este Ministerio, emite el presente DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE DEL PROYECTO "GRANJA SUCHITLAN", por lo que es procedente otorgar el Permiso Ambiental de Ubicación y Construcción, por tanto la titular deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, sus anexos y adendas y al Programa de Manejo Ambiental (PMA) aprobado y a las condiciones establecidas en el presente dictamen técnico.

XI. Condiciones de Cumplimiento Obligatorio

- a. El proyecto debe ejecutarse de acuerdo al diseño establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, que serán sujetos de verificación mediante la correspondiente Auditoría de Evaluación Ambiental que realizará esta Cartera de Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Medio Ambiente.
- b. La Titular debe dar cumplimiento estricto al componente de monitoreo del Programa de Manejo Ambiental de Ubicación y Construcción, documentando la implementación y cumplimiento del mismo.
- c. Deberán presentarse informes de operación anual, según formato estándar del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual deberá ser complementado con los comprobantes de ejecución y monitoreo de las medidas ambientales correspondientes, en base a lo establecido en los artículos 30 y 46 de la Ley del Medio Ambiente y el artículo 26 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente.
- d. Cualquier ampliación, rehabilitación o reconversión que se pretenda realizar al proyecto, la titular deberá presentar el Formulario Ambiental pertinente, de acuerdo al Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente.
- e. El Terreno es de 260,704.31 metros cuadrados, de los cuales 100,741.63 metros cuadrados, serán usados para la instalación de la granja.
- f. El suministro de agua para el proyecto, será por medio de extracción de agua desde un pozo propio, el caudal de extracción no debe de exceder de 1.83 L/s durante 20 horas de bombeo al día, equivalente a 3,942.75 metros cúbicos mensuales, de los que 3,154.2m³/mes serán destinados a la ingesta de los pollos y 788.55m³ destinados a ingesta de los trabajadores y usos diversos, como riego y sanitización. De existir interferencia con los pozos aledaños al proyecto, debe conciliar con los propietarios de los pozos aledaños que puedan verse afectados por el área de influencia total del pozo profundo a explotar.
- g. La titular deberá instalar un macromedidor de flujo que permita monitorear la fuente explotada y llevar un registro diario de los caudales autorizados, los cuales no deben exceder de lo establecido en este permiso ambiental.
- h. Para la disposición temporal de residuos no peligrosos, se construirá una estructura que cubrirá 18.75 m², cerrada y adecuada para alojar residuos, mientras son



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

desalojados por equipo y personal de la misma empresa hasta sitios de acopio autorizados por el MARN, hacia su disposición final en el Relleno Sanitario de MIDES.

- i. El manejo de la escorrentía superficial, será a través de colectores abiertos (tipo canaleta) para evitar la proliferación de vectores.
- j. El manejo de aguas residuales de tipo ordinario serán en promedio 1.44 metros cúbicos y su manejo será a través de fosa séptica, con pozo de absorción, en el que se incluye trampa de grasa, pozo de registro de lodos, y biodigestor previo a la descarga
- k. Toda agua residual de tipo especial generada por el proyecto debe ser tratada previo a descarga, la cual debe de cumplir con los parámetros máximos permisibles del Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.05.01:18. Agua. Aguas Residuales. Parámetros de Calidad de Aguas Residuales para Descarga y Manejo de Lodos Residuales.

Responsabilidades del Titular

Además de cumplir con la ejecución del proyecto y de las medidas ambientales propuestas en el Programa de Manejo Ambiental (PMA), la titular debe adherirse a los siguientes parámetros técnicos, los cuales son auditables y se recomienda establecer las pruebas documentales de su realización:

1. La titular debe documentar la implementación de cada una de las acciones y/o medidas establecidas en el Programa de Manejo Ambiental y en el presente dictamen técnico, para lo cual deberán mantener una bitácora ambiental en el sitio;
2. De ocurrir derrames accidentales de combustible, aceite de motor o hidráulico, la titular deberá implementar un plan de contingencia de almacenamiento y disposición final del suelo contaminado, reportándolo en la bitácora ambiental;
3. Queda prohibido realizar dentro del área del proyecto, las siguientes acciones:
 - a. Disposición de los desechos sólidos a cielo abierto, dentro y alrededor del mismo;
 - b. La quema de desechos sólidos comunes y peligrosos;
 - c. Trabajos de mantenimiento y reparación de equipo y maquinaria, para evitar derrames de aceites, lubricantes y combustibles que pudieran contaminar el suelo.
4. En la estación lluviosa, realizar inspecciones a las obras de manejo de aguas lluvias, con los mantenimientos necesarios, a fin de conservar la efectividad en la captura de material arrastrado por la escorrentía en los mismos, llevando registros fotográficos y detalle de los volúmenes capturados en las obras de mitigación.
5. Es responsabilidad de la titular, suspender las actividades del proyecto y realizar correcciones en las medidas ambientales que correspondan, para subsanar las siguientes condiciones:
 - a. Realizar actividades no previstas en el Estudio Ambiental aprobado;
 - b. Impactos ambientales adversos no contemplados en la evaluación ambiental, que surjan durante la ejecución del proyecto



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
GERENCIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

- c. De existir denuncias ambientales o de otra naturaleza respecto al proyecto o su ejecución, el titular deberá realizar las acciones correspondientes para subsanarlas.
- 6. La titular deberá informar al personal que participará en la ejecución del proyecto, sobre las disposiciones contenidas en la Resolución emitida por este Ministerio, a fin de que sean cumplidas.

Una vez concluidas las medidas ambientales de la etapa de Ubicación y Construcción, del proyecto "Granja Suchitlan", la titular del proyecto deberá solicitar a la Gerencia de Cumplimiento Ambiental de esta Cartera de Estado, dos meses de anticipación al vencimiento de la Fianza de Cumplimiento Ambiental, la Auditoría de Evaluación Ambiental, de acuerdo al artículo 27 de la Ley del Medio Ambiente y los artículos 35, 36, 36-A, 37, 38 y 39 de su Reglamento General. La mencionada Auditoría de Evaluación será la base para determinar si es procedente o no gestionar el Permiso Ambiental para la etapa de Funcionamiento.

El Ministerio podrá realizar inspecciones y Auditorías de Evaluación Ambiental pertinentes, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente dictamen técnico de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley del Medio Ambiente.

Este dictamen técnico determina la VIABILIDAD AMBIENTAL del proyecto, según el Formulario Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, sus anexos, y adendas, por lo que no sustituye las normas técnicas y legales de otras autoridades competentes con el mismo.

El incumplimiento de lo establecido en presente Dictamen Técnico, faculta a este Ministerio a iniciar los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente.

Forma parte del presente Dictamen Técnico los anexos.

San Salvador 06 de julio de 2022

Elaboración del Dictamen Técnico:
Licda. Daysi Melgar
Técnica en Evaluación Ambiental

F: 

Resolución
Elaborada por:
Licda. Celsa Menjivar
Técnica Jurídica

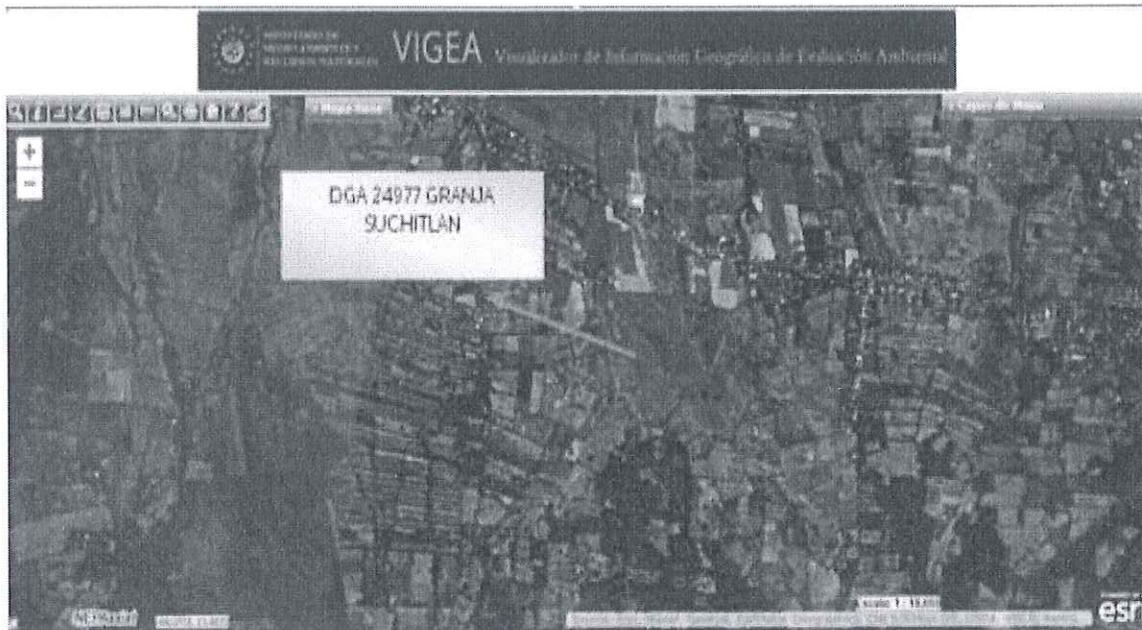
F: 

Visto bueno:
Ing. Luisa María Cañas
Gerente de Evaluación Ambiental

F: 



Esquema de ubicación del proyecto Granja Suchitlan



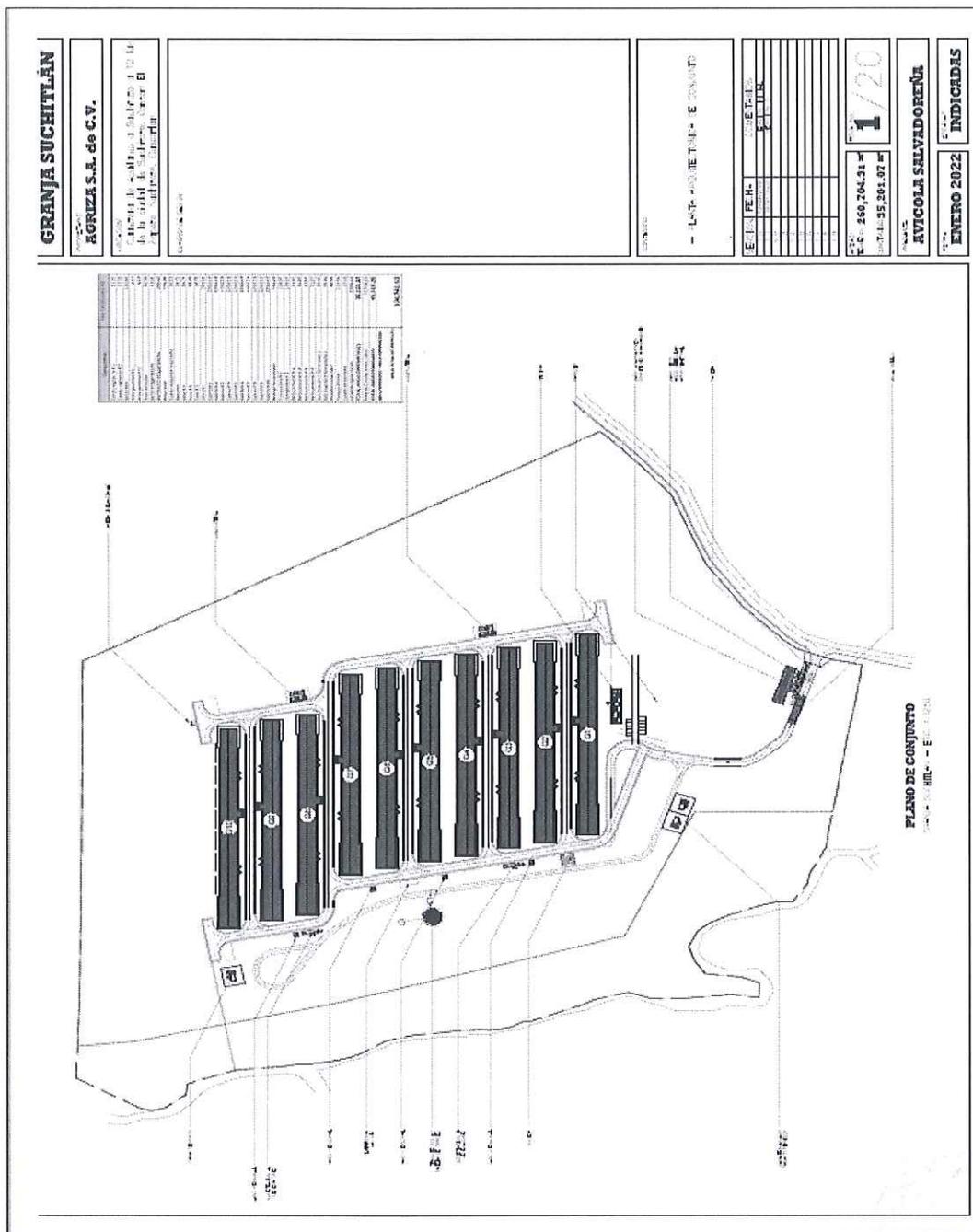
Coordenadas: 13°56´49.55" N /89°5´53.46" W

Fuente: Visualizador de Información Geográfica de Evaluación Ambiental- VIGEA

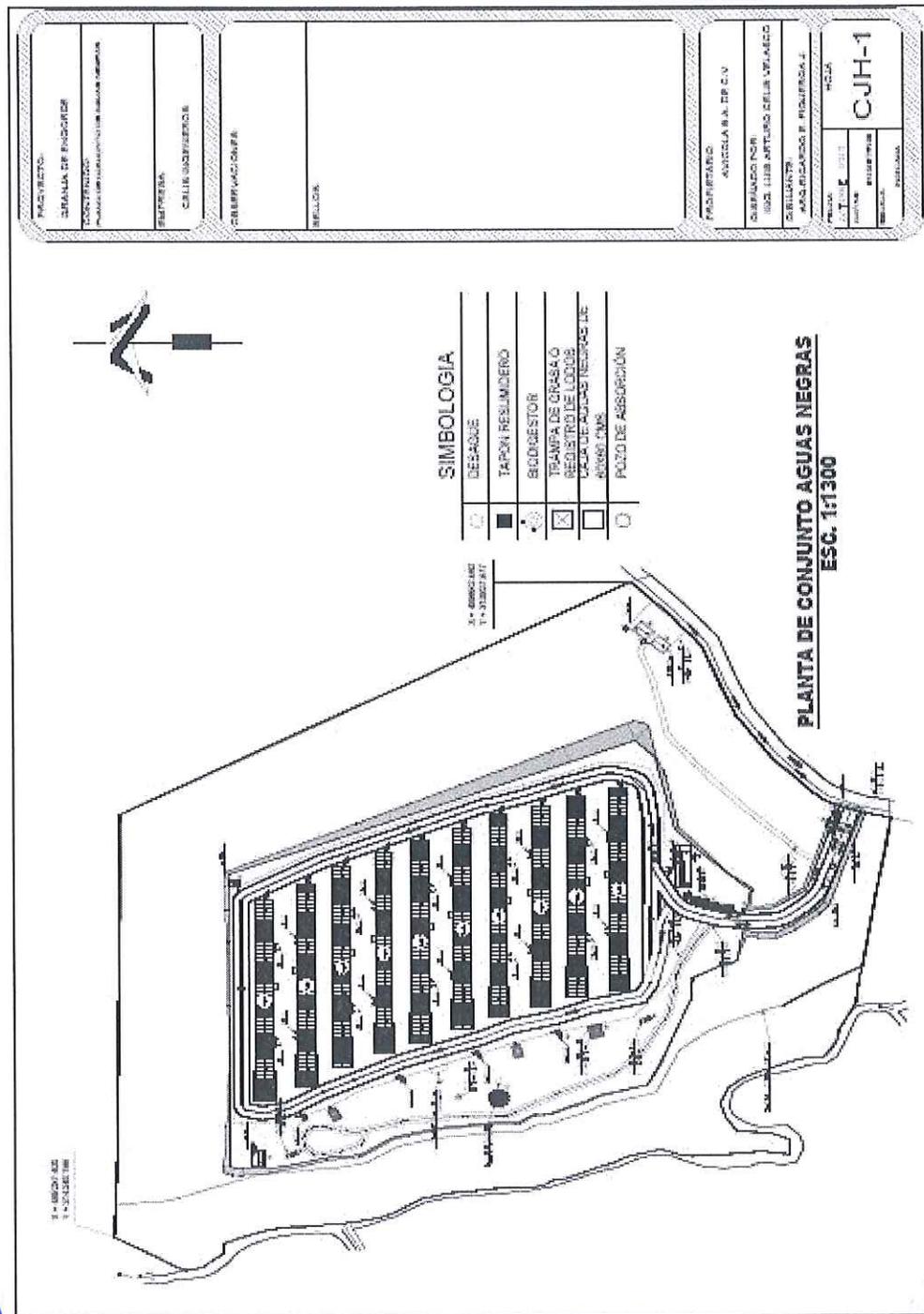


ANEXOS

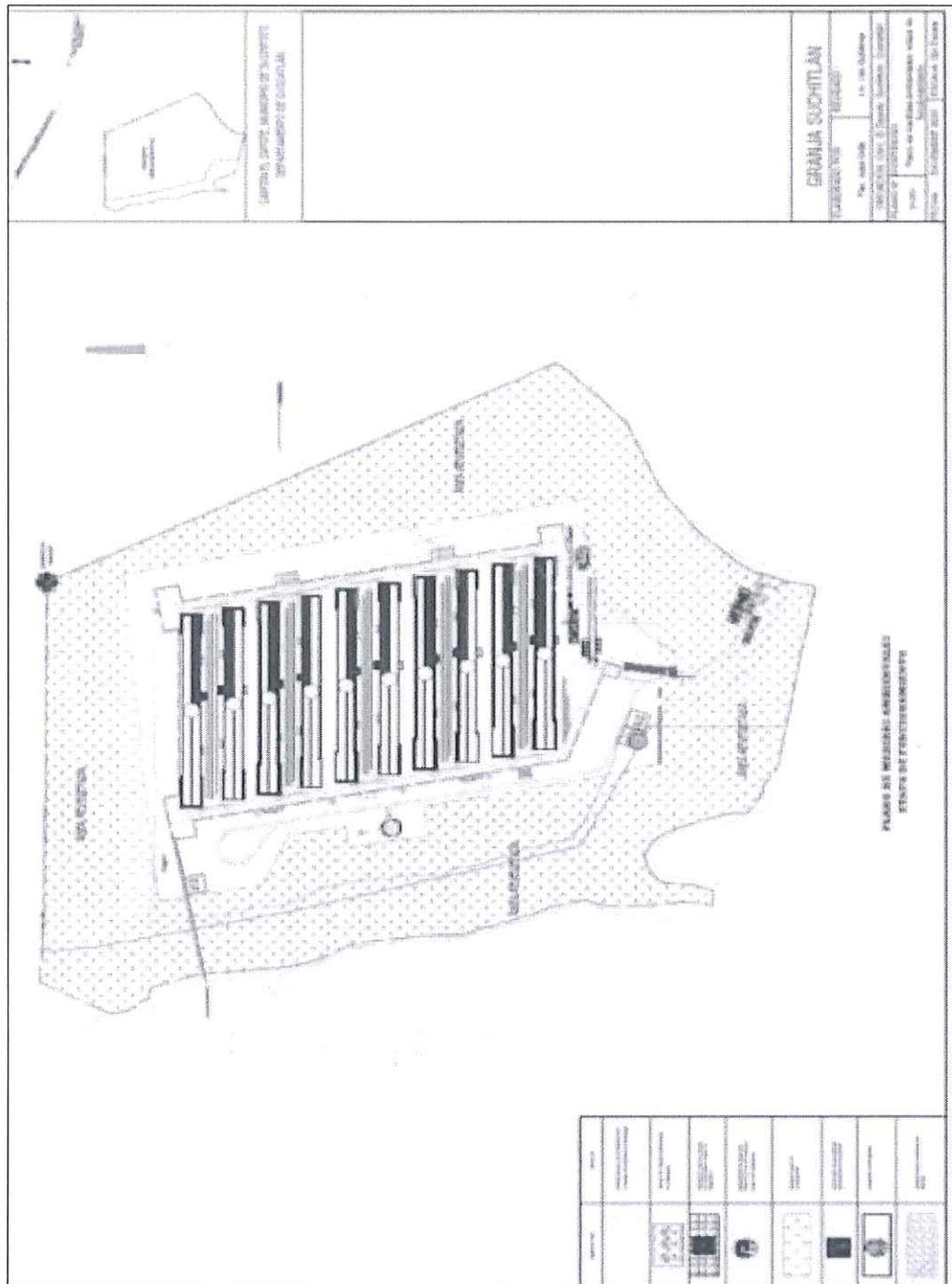
1- Planos Planta de conjunto



2, Plano Manejo de Aguas Residuales Ordinarias



3. Plano de Medidas Ambientales



4- Plano de Revegetación

